

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 1/2026

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

- 1. Normativa aplicable.** Para la presente contratación, rigen las disposiciones contenidas en el REGLAMENTO PARA LA COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN ARBITRAL DEL CONVENIO MULTILATERAL 18.08.77, vigente al momento de inicio del procedimiento de contratación.
- 2. Objeto.** El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la contratación de **“Servicios profesionales para el desarrollo y mantenimiento de sistemas”**, según el Anexo “A” Especificaciones Técnicas, que se adjunta al presente Pliego.
- 3. Lugares y Plazos.** Tanto la recepción de las ofertas como el acto de apertura de los sobres se realizará en la sede de la Comisión Arbitral, departamento de Recursos Humanos y Materiales, sito en Maipú 267 piso 18, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 - La recepción de las ofertas (sobre 1: técnica y sobre 2: económica) será el día 4 de marzo de 2026, entre las 11:00 y las 12:00 hs.
 - La apertura de la oferta técnica (sobre n° 1) se realizará el día 4 de marzo, a las 12:15 hs..
 - La apertura de la oferta económica (sobre n° 2) se realizará el día 6 de marzo de 2026, a las 11 hs.
- 4. Solicitud de marcas.** Si en el pedido se menciona marca o tipo deberá entenderse que es al sólo efecto de señalar las características generales del objeto solicitado, sin que ello implique que no puedan ofrecerse artículos similares de otras marcas, especificando concretamente las mismas, debiendo los oferentes aportar los elementos de juicio necesarios que permitan comprobar que los bienes ofertados reúnen las características requeridas. Para ello, la Comisión Arbitral podrá exigir la acreditación de la calidad suministrada, expedida por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) u otras entidades competentes de carácter público o privado. Si la oferta no especifica marca, se entenderá que es la solicitada.
- 5. Requisitos formales para la presentación de las ofertas.** Las ofertas deberán cumplir los siguientes requisitos formales:
 - a. Redactadas en idioma nacional en procesador de texto y/o a máquina, en formularios con membrete de la persona o firma comercial.
 - b. Firmadas en todas sus hojas por el oferente, representante legal o apoderado debidamente acreditado.
 - c. Enmiendas y raspaduras en partes esenciales, debidamente salvadas.
 - d. Todas las fojas (incluida la documentación y folletería que se acompañe) debidamente compaginadas, numeradas y abrochadas o encarpetadas.
 - e. Original presentado en sobre o paquete cerrado con indicación de número de contratación, fecha y hora de apertura.
 - f. Se deberá adjuntar toda la documentación presentada en un PEN DRIVE.
 - g. Tanto las ofertas como los presupuestos, facturas y remitos, deberán cumplir con las normas impositivas y previsionales vigentes.

- h. Las infracciones, errores u omisiones no esenciales no invalidarán la oferta, sin perjuicio de las sanciones que pudiesen corresponder al infractor.

6. Información y documentación que deberá presentar junto con la Oferta. Se estará a lo dispuesto por el art. 19 del Reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de la Comisión Arbitral. A tal efecto, en el momento de presentar la oferta, se deberá proporcionar la información que en cada caso se indica. En todos los casos deberá acompañarse la documentación respaldatoria y las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán estar autenticadas por Escribano Público:

a- Personas humanas y apoderados:

- 1- Nombre completo, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, tipo y número de documento de identidad, número de teléfono y/o celular, **email (para comunicar documentación faltante y/o adjudicación)** junto a la firma y sello.
- 2- Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.

b- Personas jurídicas:

- 1- Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
- 2- Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.

c- En todos los casos, con la oferta deberá acompañarse:

- 1- Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona humana o el representante legal respectivo.
- 2- Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Comisión Arbitral.
- 3- Certificado de inscripción en ARCA, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como “Agente de Retención” y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social -SUSS-).
- 4- Constancia de inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.
- 5- Carta de recomendación del fabricante.

7. Apertura de las ofertas. El procedimiento que se llevará a cabo el día del acto de apertura de las propuestas técnicas y económicas será de la siguiente manera:
Se verificará la existencia del Sobre N° 1 y del Sobre N° 2 en la presentación de cada oferente. Si faltare cualquiera de ellos, la oferta será desestimada sin más trámite.

Apertura del Sobre N° 1:

La Comisión de Preadjudicación procederá a la apertura del Sobre N° 1 observando las siguientes formalidades:

- a) Los sobres serán abiertos conforme la numeración asignada a cada Oferente por orden de horario de llegada de la presentación.
- b) Durante el acto de apertura no se permitirán interrupciones, pero una vez finalizado el mismo, sólo los oferentes presentes podrán tomar vista de las propuestas técnicas presentadas y podrán realizar observaciones que serán incorporadas al acta si la

Comisión de Preadjudicación lo considera oportuno.

- c) No se admitirán indicaciones ni propuestas verbales o escritas de los Oferentes que impliquen modificaciones a sus propuestas ya abiertas.
- d) El Acta de Apertura será firmada por la Comisión de Preadjudicación y los Oferentes que se encuentren presentes en ese momento.

El Sobre N° 2 de cada uno de los Oferentes quedará reservado sin abrir hasta tanto finalice el proceso de evaluación establecido en el ANEXO B – Evaluación de Ofertas. Los participantes en el Acto de Apertura firmarán cada sobre como prueba de que se encuentra convenientemente cerrado al momento de la presentación de las ofertas.

Apertura del Sobre N° 2

- a) Evaluadas las propuestas técnicas, la Comisión de Preadjudicación notificará mediante correo electrónico a los oferentes lo siguiente:
 - (i) Si su Propuesta respondía a la solicitud y a los términos planteados en el Anexo "A" y si obtuvo el puntaje técnico mínimo necesario;
 - (ii) El puntaje técnico general del Consultor y los puntajes obtenidos en cada criterio y subcriterio;
 - (iii) Si su Propuesta Financiera se abrirá en el acto de apertura de Propuestas Económicas;
 - (iv) se recordará la fecha, hora y lugar de la apertura pública de las Propuestas Económicas, a la que se los invita a asistir en caso de haber superado el puntaje técnico mínimo necesario.
 - b) Los Sobres N° 2 de aquellos oferentes que no hubieran alcanzado el puntaje establecido para avanzar a la instancia económica serán devueltos sin abrir y quedarán excluidos del proceso.
 - c) Tras la apertura de los sobres N° 2 de las propuestas admitidas se dejará constancia de las comisiones pretendidas por cada Oferente, con lo que se cerrará el acto de apertura de propuestas.
 - d) El acta resultante será rubricada por los funcionarios presentes y por los oferentes.
- 8. Contenido de la oferta.** La oferta se especificará, en la propuesta económica, por cada ítem en relación a la unidad solicitada o su equivalente: precio unitario, precio total; en dólares estadounidenses, con I.V.A incluido. El total general de la propuesta será expresado en letras y números.
- 9. Plazo de mantenimiento de la Oferta.** El plazo de mantenimiento de la oferta será de treinta (30) días, en un todo de acuerdo a lo reglado por el art. 23 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Comisión Arbitral.
- 10. Efectos de la presentación de la oferta.** La presentación de la oferta, importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.
- 11. Análisis de las ofertas.** Las ofertas serán analizadas y evaluadas en forma global por un Comité de Preadjudicación, cuyos integrantes serán designados por el contratante, quienes emitirán el informe de evaluación de las ofertas. En primera instancia se realizará la evaluación de la oferta técnica, utilizando como referencia lo establecido en el Anexo "B" - Evaluación de propuestas, y sólo si se considera cumplidas las mismas,

se evaluará la oferta económica de los oferentes que hayan superado las mismas.

- 12. Adjudicación.** Se adjudicará la Compulsa al oferente cuya propuesta se ajuste a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, sea satisfactoria la documentación presentada, y obtenga el mayor puntaje en la ponderación de la Oferta Técnica y Económica, descripta en el apartado "Cálculo de Puntaje Final" del Anexo "B" - Evaluación de Propuestas. Dicha adjudicación se efectuará en forma global por la totalidad de los ítems requeridos y se notificará al proveedor con la orden de compra correspondiente.
- 13. Plazo de entrega.** El plazo de prestación será inmediato una vez recibida la orden de compra.
- 14. Pagos.** El pago se calculará contra prestación de servicio y certificación de horas y se efectuará con transferencia bancaria de Banco Nación Argentina Sucursal Plaza de Mayo, en pesos argentinos o tarjeta de crédito corporativa oficial del organismo, una vez recibido el producto y la factura correspondiente.
En caso de cotización en moneda extranjera, se tomará el tipo de cambio oficial del Banco Nación Argentina al día anterior a la fecha de pago de la factura.
- 15. Penalidades y Sanciones.** Será de aplicación lo dispuesto por el Capítulo XII del Reglamento para la Compra de Bienes y contratación de Obras y Servicios de la Comisión Arbitral.
- 16. Responsabilidad.** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo, suministro u obra que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.
- 17. Impuesto al Valor Agregado.** A los efectos de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado, la Comisión Arbitral reviste el carácter de consumidor final.
- 18. Constitución de domicilio.** A todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 19. Garantía.** 1 año.
- 20. Consultas:** a Alejandra Padilla: apadilla@ca.gob.ar

Anexo “A”

Especificaciones Técnicas

El objeto de la presente es la contratación de un servicio integral de soporte y mantenimiento del sistema Portal Federal Tributario y de la plataforma SURA, por un plazo de doce (12) meses, con una dedicación estimada de 1.000 horas hombre mensuales y con opción a prórroga por hasta veinticuatro (24) meses según necesidades de COMARB, destinado a:

- Garantizar la operación continua de los sistemas.
- Realizar tareas de mantenimiento correctivo.
- Implementar mejoras funcionales y evolutivas.
- Incorporar nuevos módulos, integraciones y sistemas.
- Asegurar la transferencia de conocimientos y la correcta documentación.

1. Marco de Servicios

Se establecen a continuación los aspectos estratégicos que deberán tenerse en cuenta al momento de confeccionar las propuestas y que formarán parte del trabajo que la empresa adjudicataria deba realizar en el marco del contrato. Sin perjuicio del plan de trabajo propuesto por la consultora, la COMARB podrá instruir las modificaciones que, a su juicio, resulten necesarias de implementar en virtud de las necesidades y objetivos que establezca para la eficaz prestación del Servicio.

1.1 Gestión de Padrones - Plataforma SURA

- Soporte y mantenimiento para la generación y administración de padrones de SIRCIP.
- Incorporación de las siguientes funcionalidades:
 - Aplicativo para la presentación de DDJJ con una carga manual
 - Recálculo de alícuota única cuando una jurisdicción modifique una alícuota del padrón en curso. En este caso, no se debe modificar el padrón, pero si se debe volver a calcular la alícuota única y registrarla en la base para su posterior consulta.
- Análisis y/o desarrollos necesarios para la migración de lógica y reglas para la generación de los siguientes padrones:
 - SIRTAC (actualmente en tecnología SAS)
 - SIRCUPA (actualmente en Oracle e incluido en SIRCREB)
 - SIRCIR: nuevo padrón a incorporar con la misma lógica que SIRCIP.
- Análisis para la migración de los datos de los padrones existentes de SIRTAC y SIRCUPA, hacia la plataforma SURA.

1.2 Gestión de Aplicativos - Plataforma SURA

- Soporte y Mantenimiento de los aplicativos SURA actuales para presentación de Declaraciones Juradas, Pagos, Cuenta Corriente y Consultas.
- Incorporación de nuevas funcionalidades SURA:
 - Consulta de alícuota única por contribuyente, donde los agentes puedan consultar la alícuota actual que deben aplicar y además puedan emitir un reporte pdf donde figure el contribuyente, la alícuota única (letra) y el CRC calculado. Esto también debe estar disponible para el contribuyente (el cual solo podrá conocer la alícuota de su propio CUIT o sus representados).
 - Gestión de altas y bajas de agentes con circuito de aprobación.
 - Consulta de deducciones SURA por parte de los contribuyentes.
 - Consulta de deducciones SURA por parte de Agentes y Jurisdicciones.
 - Consulta de alícuota única actual e histórica para un contribuyente, tanto por parte de Agentes, Jurisdicciones o el propio contribuyente.
 - Consulta de agentes con historial por sistema para las jurisdicciones.
 - Consulta de calendario de obligaciones de los sistemas incorporados a SURA para las jurisdicciones.
 - Nuevo circuito de devoluciones para los sistemas incorporados a SURA, con posibilidad de que las jurisdicciones realicen una solicitud de devolución previa búsqueda de percepciones o retenciones practicadas por un agente, la misma se confirme por parte del comité SURA y se genere un archivo de devoluciones para los agentes. Además, se deberá incluir una consulta para las jurisdicciones de las devoluciones o retenciones solicitadas/aprobadas, e histórico de las mismas.
 - Nuevo proceso para realizar simulaciones de padrones de los sistemas incorporados a SURA, ya sea por solicitud para adhesión de una nueva jurisdicción, o bien por cambio de reglas. Esta simulación deberá tomar los datos origen del entorno de Producción y generar el/los padrones en un entorno de QA.
 - Webhook para informar DDJJ presentadas a las jurisdicciones en el momento que se procesan. La suscripción a los eventos se deberá realizar por sistema.
 - Webhook para informar pagos de agentes a las jurisdicciones en el momento que se procesan. La suscripción a los eventos se deberá realizar por sistema.
- Ajustes en los aplicativos SURA para la incorporación de los siguientes sistemas a la plataforma SURA:
 - SIRTAC
 - SIRCUPA
 - SIRCIR (sistema nuevo a desarrollar directamente en SURA)

1.3 Portal Federal Tributario

- Soporte y mantenimiento del Portal Federal Tributario (PFT).
- Soporte y mantenimiento del Domicilio Fiscal Electrónico Federal (DFEF).
- Incorporación de nuevas funcionalidades al DFEF:

- Consulta de notificaciones enviadas que permita descargarse en PDF. Además, se debe poder visualizar el detalle de cada notificación, responsable, jurisdicción, etc.
- Tablero de control con métricas y estadísticas de uso del Domicilio Fiscal Electrónico para las jurisdicciones.
- Incorporación al PFT del acceso a los sistemas COMARB existentes para contribuyentes y agentes (SIFERE Web, SIRCREB, SIRCUPA, SIRTAC).
- Incorporación al PFT del acceso a los sistemas COMARB existentes para jurisdicciones y personal interno (DGR Gestión Web, Comarb-Data, SUM@).
- Incorporación al PFT del acceso a sistemas Jurisdiccionales solicitados por las mismas, y en uso para contribuyentes y agentes.
- Análisis de migración de procesos existentes en SIFERE WEB Consultas para incorporar directamente en el PFT, como ser:
 - Mesa de Entradas Virtual
 - Módulo de notificaciones electrónicas
 - Datos de Padrón
 - Inclusiones y deducciones por sistema (SIRCREB, SIRCUPA, SIRTAC, SIRPEI, SIRCAR)

1.4 Interfaz Estándar de Pagos (IEP)

- Soporte y mantenimiento de la IEP implementada para SIRCIP.
- Incorporación a la IEP de pagos por QR y billeteras virtuales.
- Adaptación e implementación de IEP en otros sistemas COMARB existentes (SIRCAR, SIRTAC, SIRCREB/SIRCUPA y SIFERE).

1.5 Transferencia de Conocimientos y Documentación

- Se deberán realizar reuniones periódicas de transferencia de conocimiento y capacitación al personal del área de Tecnología de COMARB.
- Se deberá actualizar la documentación disponible con las modificaciones y nuevas funcionalidades desarrolladas.

2. Modalidad de Prestación del Servicio

- La prestación del servicio deberá tener una duración de 12 meses.
- Se estima una carga total de 12.000 horas hombre, distribuidas en 1.000 horas mensuales.
- La aplicación de las horas y las tareas a realizar durante el período, se acordará previo al inicio de cada ciclo, en función a la priorización de requerimientos y asignaciones establecidas por COMARB.
- La empresa oferente deberá detallar la cantidad de horas y los recursos asignados por mes, indicando claramente los roles y responsabilidades de cada perfil propuesto.

3. Equipo de Trabajo (Key Staff)

La empresa oferente deberá proponer un equipo con experiencia comprobable que, en forma individual o conjunta, acredite los siguientes conocimientos y experiencia:

3.1 Experiencia General

- Experiencia mínima de 5 años en desarrollo, soporte y mantenimiento de sistemas de gestión tributaria, ya sea a nivel nacional o subnacional.
- Conocimiento de la lógica tributaria subnacional (especialmente IIBB y Convenio Multilateral) y regímenes de recaudación anticipada.
- Experiencia comprobable en proyectos de alta criticidad y disponibilidad implementados en la nube AWS.
- Experiencia comprobable en integraciones con ARCA y la Comisión Arbitral (COMARB).
- Se ponderarán conocimientos en detalle de la plataforma SURA.
- Se ponderarán conocimientos en detalle del Portal Federal Tributario.

3.2 Conocimientos Tecnológicos

- PostgreSQL
- Apache Kafka
- Apache Airflow
- Apache Pekko
- Debezium
- Keycloak
- React/Node.js/Typescript
- Java/Quarkus
- AWS (Amazon Web Services): EKS, MSK, MWAA, CloudFront, S3, RDS, LB, API GW
- EC2

3.3 Certificaciones

El proveedor adjudicado deberá garantizar el cumplimiento de los siguientes controles y normativas basados en el estándar ISO/IEC 27001 y poseer una certificación vigente

- El proveedor debe poseer una certificación vigente de ISO/IEC 27001 que cubra los servicios de consultoría, desarrollo e implementación de software.
- Deberá proporcionar el certificado emitido por una entidad acreditada y el Statement of Applicability (SoA) relevante para el servicio.
- Seguridad de los Recursos Humanos
- Todo el personal asignado al proyecto debe haber firmado acuerdos de confidencialidad (NDA).

- Se debe demostrar que el personal recibe capacitación continua en seguridad de la información y mejores prácticas de AWS.
- Gestión de Activos y Control de Acceso
- Implementación de una política estricta de control de acceso basada en el principio de mínimo privilegio.
- Uso obligatorio de Autenticación de Múltiple Factor (MFA) para cualquier acceso a las cuentas de AWS de COMARB.
- Registro y auditoría de todas las acciones realizadas por los administradores (mediante herramientas como AWS CloudTrail).
- Seguridad en las Operaciones y Comunicaciones
- El proveedor debe asegurar el cifrado de datos tanto en reposo como en tránsito, utilizando protocolos seguros (TLS 1.2+).
- Gestión de vulnerabilidades: El proveedor debe realizar escaneos periódicos y aplicar parches de seguridad de acuerdo con los niveles de criticidad definidos.

La empresa deberá presentar los CV actualizados de los profesionales que conformarán el equipo de trabajo.

4. Propuesta Metodológica y Plan de Trabajo

La oferta deberá incluir como mínimo:

- Descripción detallada de la metodología de trabajo a utilizar (por ejemplo: ágil, híbrida, etc.), la cual deberá contar como mínimo con las siguientes actividades:
 - Reuniones periódicas con personal de COMARB para:
 - Priorización de tareas y actividades a desarrollar.
 - Planificación de actividades.
 - Seguimiento de proyecto.
 - Presentación de informes mensuales incluyendo actividades desarrolladas, detalle de horas aplicadas, roles y perfiles intervinientes, etc. el cual deberá ser aprobado por personal de COMARB.
- Identificación de riesgos y estrategias de mitigación.
- Diagrama con el plan de proyecto, incluyendo fases, actividades, plazos y responsables.
- Detalle de personal a asignar en cada etapa del proyecto con distinción de roles y perfiles, cantidad de horas, etc.
- Plan de respuesta ante incidentes con definición de tiempos de respuesta (SLA) ante incidentes que afecten el servicio según severidad, indicando plazos estimados de resolución. Ejemplo de SLA:

SLA Soporte Técnico

Descripción del Nivel de Servicio	Plazo máximo en la resolución del caso	Tiempo máximo para atender la llamada
Casos Severidad 1: Sistema de misión crítica inactivo.	2 horas corridas	0,5 hora corrida
Casos Severidad 2: Sistema de producción inactivo.	4 horas corridas	1 hora corrida
Casos Severidad 3: Sistema de producción dañado.	8 horas corridas	2 horas corridas
Casos Severidad 4: Sistema dañado.	20 horas corridas	6 horas corridas

- Detalle de requerimientos necesarios para la correcta ejecución del proyecto, tales como:
 - Accesos a entornos y sistemas COMARB.
 - Disponibilidad de referentes funcionales y técnicos de COMARB.
 - Infraestructura y servicios provistos por COMARB.

5. Documentación requerida junto con la Ofertas

El oferente deberá presentar como mínimo:

- Propuesta técnica (Acorde al punto 1).
- Antecedentes de la empresa y referencias (Acorde al punto 2).
- Currículum del equipo propuesto (Acorde al punto 2).
- Propuesta metodológica y plan de trabajo (Acorde al punto 3).

6. Propiedad Intelectual

Todo el software desarrollado, documentación técnica y funcional, código fuente y demás entregables producidos en el marco del presente contrato serán propiedad exclusiva de la contratante (COMARB), sin limitaciones de uso, modificación o distribución.

Anexo “B”

Evaluación de Propuestas

Evaluación de Propuesta Técnica

El comité de preadjudicación evaluará las propuestas técnicas de acuerdo con la siguiente grilla y los criterios que a posteriori se indican.

Rubro	Criterio de Evaluación	Puntaje	
		Máximo	Mínimo
A	Experiencia específica pertinente a la tarea	45	20
A1	Experiencia en el desarrollo e implementación de proyectos de administración tributaria a nivel de gobiernos nacionales o subnacionales	11	5
A2	Conocimiento y experiencia en plataforma SURA	12	2
A3	Conocimiento y experiencia del Portal Federal Tributario	10	2
A4	Conocimiento del Stack Tecnológico	10	7
A5	ISO 27.001	2	0
B	Enfoque de la Propuesta, Metodología y Plan de Trabajo	20	10
B1	Concepción general de la propuesta	15	10
B2	Plan de Trabajo, cronograma y actividades críticas	5	0
C	Equipo de Trabajo	35	15
C1	Director de Proyecto	15	5
C2	Un Especialista en Arquitectura y Diseño de Sistemas Informáticos Tributarios.	10	5
C3	Un Especialista en Arquitectura en nube AWS	10	5

Serán calificadas técnicamente aquellas Ofertas que obtengan un puntaje total superior al **mínimo admisible, esto es, 60 puntos**, y que obtuvieran, individualmente considerados, puntajes iguales o superiores a los mínimos establecidos para los ítems, cualquiera fuera el puntaje total final obtenido. De no cumplir esta condición, la Oferta de la que se tratare será descalificada sin más trámite.

Los puntajes para asignar podrán correr desde el cero (0) y el valor máximo consignado en cada grilla y se podrán utilizar decimales.

El comité de preadjudicación utilizará los siguientes criterios para evaluar las propuestas presentadas:

RUBRO A: Experiencia específica pertinente a la tarea: Cuarenta y cinco puntos (45,00).

Este rubro se compone del siguiente criterio:

A1. Cantidad de proyectos desarrollados e implementados: Once puntos (11,00) según el siguiente criterio:

1. Más de seis (6) proyectos: Once puntos (11,00)
2. De cuatro (4) a seis (6) proyectos: Ocho puntos (8,00)
3. De uno (1) a tres (3) proyectos: Cinco puntos (5,00)

A2. Conocimiento y experiencia en plataforma SURA: Doce puntos (12,00) según el siguiente criterio:

1. Experiencia en desarrollo de plataforma SURA: 6
2. Conocimiento funcional de la plataforma SURA: 4
3. Conocimiento funcional de generación de padrones: 2

A3. Conocimiento y experiencia en Portal Federal Tributario: Diez puntos (10,00) según el siguiente criterio:

1. Experiencia en desarrollo dentro del Portal Federal Tributario: 4
2. Conocimiento funcional del Portal Federal Tributario: 2
3. Conocimiento funcional de Domicilio Fiscal Electrónico: 2
4. Conocimiento funcional de la Clave Fiscal Federal: 2

A4. Conocimiento del Stack tecnológico: 10 puntos según el siguiente criterio:

1. PostgreSQL: 1 punto
2. Apache Kafka: 0.5 puntos
3. Apache Airflow: 0.5 puntos
4. Apache Pekko: 0.5 puntos
5. Debezium: 0.5 puntos
6. Keycloak: 0.5 puntos
7. React/Node.js/Typescript: 2 puntos
8. Java/Quarkus: 2 puntos
9. AWS (Amazon Web Services): EKS, MSK, MWAA, CloudFront, S3, RDS, LB, API GW: : 2 puntos
10. EC2: 0.5 puntos

A5. ISO 27.001: 2 puntos según el siguiente criterio:

1. Posee Certificación 2 puntos
2. Posee conocimientos 1 punto

RUBRO B: Enfoque de la Propuesta, Metodología y Plan de Trabajo: Veinte puntos (20,00).

Este rubro se compone del siguiente criterio:

B1. Concepción general de la propuesta, su correspondencia con los requerimientos y actividades establecidos en el Anexo 1, o las mejoras con relación a los mismos. Se ponderará la claridad, consistencia de la propuesta. La viabilidad de la misma en relación a los objetivos para los módulos Portal Federal Tributario y SURA.

Asimismo, se tendrá en cuenta la organización y coordinación del equipo necesario para la ejecución del proyecto: Quince puntos (15,00)

Escala:

1. Claridad, precisión y consistencia de la propuesta y eventual mejora de los requerimientos: Siete puntos (6,00)
2. Metodología propuesta para el desarrollo, implementación y puesta en marcha de los componentes solicitados en el Anexo I y su articulación con los restantes aplicativos que utiliza la Comisión Arbitral: Tres puntos (3,00)
3. Viabilidad de la propuesta en relación a la organización y coordinación del equipo de trabajo necesario para ejecutar el proyecto y a los objetivos y alcance de los componentes definidos en el Anexo I: Seis puntos (6,00)

El puntaje, en cada sub ítem se asignará según el siguiente criterio:

- Muy adecuado: 100% del puntaje máximo
- Adecuado: 75% del puntaje máximo
- Poco adecuado: 50% del puntaje máximo
- Inadecuado/Insuficiente: 0% del puntaje máximo

B2. Plan de Trabajo general, su coherencia y consistencia, herramientas a utilizar y asignación de recursos humanos, identificación de las actividades críticas, cronograma (su viabilidad y consistencia) y puntos de control: Cinco puntos (5,00)

El puntaje, se asignará según el siguiente criterio:

- Muy adecuado: 100% del puntaje máximo
- Adecuado: 75% del puntaje máximo
- Poco adecuado: 50% del puntaje máximo
- Inadecuado/Insuficiente: 0% del puntaje máximo

RUBRO C: Equipo de Trabajo Propuesto (Key Staff): Treinta y Cinco puntos (35,00)

Requisitos mínimos excluyentes para todo el personal clave:

- Contar con el Título o Especialidad indicada para cada integrante del Personal Clave.
- Dominio del Idioma Español de cada uno de los integrantes del personal clave propuesto.

Este rubro se compone del siguiente criterio:

C1. Un Director de Proyecto: El máximo puntaje a asignar es de: Quince puntos (15,00).

Calificación General: Contar con un título de grado universitario en una disciplina que le haya permitido desarrollar actividades afines con la naturaleza de la función a desempeñar, tales como: Profesionales de ciencias exactas, ciencias económicas, ingenieros, licenciados o ingenieros en sistemas, entre otros. Se evaluarán sus calificaciones generales, posgrados y especializaciones realizadas y cursos tomados en relación con los objetivos del proyecto y su función. Tres puntos (3,00)

Escala:

Antigüedad en el título de grado: Dos puntos (2,00)

- Más de 10 años: Dos puntos (2,00)
- Más de 5 hasta 10 años: Un punto (1,00)
- Menos de 5 años: Cero puntos (0,00)

Formación de Posgrado: Un punto (1,00)

- Posgrado Universitario, master, Maestría o doctorado afines al objeto de la contratación: Un punto (1,00)
- Formación de posgrado y/ o especializaciones no universitarias afines al objeto de la contratación: Cincuenta centésimos (0,50)

Competencia para el cargo: Se evaluará la experiencia en la dirección de equipos de trabajo multidisciplinarios, en proyectos de desarrollo e implementación de sistemas informáticos, aplicados a las administraciones tributarias nacionales o subnacionales y de características similares al presente proyecto: Doce puntos (12,00)

Escala: Se ponderarán en función de la cantidad de proyectos en que ha participado y se tendrá en cuenta la magnitud y complejidad de estos:

- Más de 6 proyectos: Doce puntos (12,00)
- Entre 4 y 6 proyectos: Ocho puntos (8,00)
- Entre 1 y 3 proyectos: Seis puntos (6,00)

C2.Un Especialista en Arquitectura y Diseño de sistemas Informáticos Tributarios: El máximo puntaje a asignar es de: Diez puntos (10,00).

Calificación General: Contar con un título de grado universitario en una disciplina que le haya permitido desarrollar actividades afines con la naturaleza de la función a desempeñar. Se evaluarán sus calificaciones generales, posgrados y especializaciones realizadas y cursos tomados en relación con el cargo propuesto. Tres puntos (3,00)

Escala:

Antigüedad en el título de grado: Dos puntos (2,00)

- Más de 10 años: Dos puntos (2,00)
- Más de 5 hasta 10 años: Un punto (1,00)
- Menos de 5 años: Cero puntos (0,00)

Formación de Posgrado: Un punto (1,00)

- Posgrado Universitario, master, Maestría o doctorado afines al objeto de la contratación: Un punto (1,00)

Formación de posgrado y/ o especializaciones no universitarias afines al objeto de la contratación: Cincuenta centésimos (0,50)

Competencia para el cargo: Se evaluará su experiencia en materia de arquitectura de sistemas: análisis informático, diseño informático, implementación de sistemas de gestión tributaria y de recaudación anticipada, de características compatibles con los requerimientos funcionales del proyecto y con la complejidad e integrabilidad de sistemas similares a los descritos, en proyectos ejecutados para los diferentes niveles de gobierno: Siete puntos (7,00)

Escala: Se ponderarán en función de la cantidad de proyectos en los que se desempeñó en el cargo propuesto y se tendrá en cuenta la magnitud de éstos:

- Más de 6 proyectos: Siete puntos (7,00)
- Entre 4 y 6 proyectos: Cinco puntos (5,00)
- Entre 1 y 3 proyectos: Tres puntos (3,00)

C3.Un Especialista en Arquitectura en nube AWS: El máximo puntaje a asignar es de: Diez puntos (10,00).

Calificación General: Contar con un título de grado universitario en una disciplina que le haya permitido desarrollar actividades afines con la naturaleza de la función a desempeñar. Se evaluarán sus calificaciones generales, posgrados y especializaciones realizadas y cursos tomados en relación con el cargo propuesto. Tres puntos (3,00)

Escala:

Antigüedad en el título de grado: Dos puntos (2,00)

- Más de 10 años: Dos puntos (2,00)
- Más de 5 hasta 10 años: Un punto (1,00)
- Menos de 5 años: Cero puntos (0,00)

Formación de Posgrado: Un punto (1,00)

- Posgrado Universitario, master, Maestría o doctorado afines al objeto de la contratación: Un punto (1,00)

Formación de posgrado y/ o especializaciones no universitarias afines al objeto de la

contratación: Cincuenta centésimos (0,50)

Competencia para el cargo: Se evaluará su experiencia en materia de arquitectura de sistemas en nube, especialmente en AWS, dominio del AWS Well-Architected Framework, análisis, diseño e implementación de sistemas en la nube de AWS, habilidades técnicas de infraestructura, redes, contenedores y automatización, de características compatibles con la arquitectura actual del proyecto: Siete puntos (7,00)

Escala: Se ponderarán en función de la cantidad de proyectos en los que se desempeñó en el cargo propuesto y se tendrá en cuenta la magnitud de éstos:

- Más de 6 proyectos: Siete puntos (7,00)
- Entre 4 y 6 proyectos: Cinco puntos (5,00)
- Entre 1 y 3 proyectos: Tres puntos (3,00)

Evaluación de Propuesta Financiera

La Propuesta de Precio evaluada como la más baja recibe el máximo puntaje financiero de 100.

La fórmula para determinar el puntaje financiero de todas las demás Propuestas es la siguiente:

$$Sf = 100 \times Fm / F, \text{ donde}$$

- **Sf** es el puntaje financiero
- **Fm** es el precio de la propuesta más bajo.
- **F** es el precio de la propuesta bajo consideración.

Cálculo de Puntaje Final

Las **ponderaciones** asignadas a las propuestas técnicas (T) y de precio (P) son:

Técnica = 0,70

Precio = 0,30

Una vez obtenidos el puntaje técnico (St) y el puntaje financiero (Sf), se aplica la fórmula de ponderación:

$$Pf = St \times 0,70 + Sf \times 0,30$$

Donde:

- **St** es el puntaje obtenido en la evaluación técnica
- **Sf** es el puntaje obtenido en la evaluación financiera

La propuesta que obtenga el Puntaje Final (Pf) más alto será la ganadora.